

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, HATONUEVO - LA GUAJIRA,
Hatonuevo, Julio Siete (7) de dos mil veintiuno (2021).-

**DESPACHO COMISORIO: PROCEDENTE DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DEL PASO - CESAR**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: YOVANIS MANUEL ROMERO BRITO
RADICACION: 2018-00221-00

En atención a la comisión procedente del **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL PASO CESAR** este despacho auxilia la comisión referida, en consecuencia se fija el día veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11:00 A.M), para adelantar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 210-46895 de la oficina de registro de instrumentos Públicos de Riohacha - La Guajira, ubicado en la calle 20 No 14-03 del municipio de Hatonuevo - La Guajira; inmueble de propiedad del señor **YOVANIS MANUEL ROMERO BRITO**, identificado con la C.C No. 84.062.517, y para lo cual se designó como auxiliar de la justicia al señor **OSCAR FUENTES LIÑAN**, el cual se puede contactar en la MZ E casa9 ROSARIO NORTE de la ciudad de Valledupar- Cesar y al teléfono 31070317287.

Comuníquesele por el medio más expedito a los intervinientes la fecha y hora de la presente diligencia; así mismo informarle a la parte demandante doctora MARIA LOURDES GARCIA PISCIOTTI, para que se sirva suministrar los medios para el desplazamiento de la misma.

Una vez concluida la comisión devuélvase en los días más próximo posible.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ